



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147-2024-A-MPC

Sicuani, 19 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 094-2024-CM-MPC, de fecha 14 de junio de 2024.

I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”***. Asimismo ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”***, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de junio de 2024, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 094-2024-CM-MPC, a través del cual se aprueba el Plan de Trabajo de la actividad de Fiscalización (PTAF) de la Sra. Esperanza Ccorimanya Cordero, Regidora de la Municipalidad Provincial de Canchis.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION (PTAF) DE LA SRA. ESPERANZA CCORIMANYA CORDERO, REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, sobre la materia “Fiscalización del asfalto de la Av. Centenario ubicado en el Distrito de Sicuani en la Provincia de Canchis, Departamento de Cusco”, respecto a la actividad a fiscalizar es, el asfaltado de la Av. Centenario en la etapa de actos preparatorios, fase de selección y ejecución contractual, que está desarrollado en tres (03) folios útiles, que como anexo forman parte del presente Acuerdo; actividad considerada en el PAF-2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario responsable y la servidora encargada del registro de la Información del Balance Semestral de los regidores, implementen las acciones administrativas necesarias para el registro de la información en el sistema administrado de la Contraloría, conforme a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Adm. y Finanzas.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Sub Ger. Informática.
Regidora
OCI.
Archivo.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


ABG. DABLA R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

03

**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS FECHA DE ELABORACIÓN: 02/06/2024

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	042-2024-CM-MPC	26 DE MARZO DEL 2024
	3). Fiscalización del asfaltado de la Av. Centenario.	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	Fiscalización del asfaltado de la Av. Centenario en la etapa de los actos preparatorios, fase de selección y ejecución contractual.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/. (Expresado en números y letras)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	12 de Julio del 2024	30 de agosto del 2024

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Exponer , ante el Concejo Municipal el PTAF, según fecha programada, con el objetivo de conseguir la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales.	14 de junio del 2024	14 de junio del 2024	Regidora Municipal. <u>Esperanza Ccorimanya Cordero.</u>
2	Gestionar , a través de la secretaria general, el requerimiento para la contratación de un especialista técnico, que apoyará en la actividad de fiscalización y a su vez los bienes que se requerirá para la materia a fiscalizar.	20 de junio del 2024	26 de junio del 2024	Regidora Municipal. <u>Esperanza Ccorimanya Cordero.</u>
3	Solicitar , al área correspondiente, el expediente del procedimiento del asfaltado de la Av. Centenario y actuados que requiera para la fiscalización y evaluación.	01 de julio del 2024	04 de julio del 2024	Regidora Municipal. <u>Esperanza Ccorimanya Cordero.</u>
4	Revisar , el portal SEACE y fuentes correspondientes de acceso público para verificar la información sobre el asfaltado de la avenida Centenario.	05 de Julio del 2024	07 de Julio del 2024	Regidora Municipal. <u>Esperanza Ccorimanya Cordero.</u>
5	Realizar , la labor de fiscalización al objeto, materia de fiscalización con la participación del profesional contratado.	08 de Julio del 2024	26 de Julio del 2024	Regidora Municipal. <u>Esperanza Ccorimanya Cordero.</u>
6	Elaborar el informe correspondiente con el resultado de la actividad de fiscalización realizada.	05 de agosto del 2024	16 de agosto del 2024	Regidora Municipal. <u>Esperanza Ccorimanya Cordero.</u>

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Papel Bond – A4.	Papel Bond - A4	Medio millar	01	18.00	S/.18.00

SUB – TOTAL					S/. 18.00

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Servicio de la Contratación de un contador o economista o carreras a fines especialista en contrataciones con el estado.	Servicio de la Contratación de un contador, economista o carreras a fines especialista en contrataciones con el estado con certificación OSCE con un mínimo de 05 años de experiencia, en temas de procesos de selección o conformación de comités.	5000.00
SUB - TOTAL		S/. 5000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/. 5018.00
------------------------------------	--------------------

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ¹

NINGUNA.

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda):
ESPERANZA CCORIMANYA CORDERO		SI

¹ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.